



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	879
Proceso	Ejecutivo mixto
Demandante	Juan Pablo Bustamante Cuartas C.C. 8.355.264
Demandados	Lorenzo Elías Vélez C.C. 70.660.850
Radicado	05861 40 89 001 2023 00158 00
Decisión	Ordena Comisionar

En memorial que precede la apoderara de la parte accionante, solicita el secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 010-12119 de la Oficina de Instrumentos de Fredonia, Antioquia, que se encuentran debidamente embargado.

Comoquiera que el embargo decretado sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 010-12119 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia, se encuentra inscrito, se ordenará comisionar al alcalde municipal de Venecia, Antioquia a efectos de que se efectúe el secuestro del mismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del Código General del Proceso, en concordancia con lo estipulado en la Ley 2030 de 2020.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia – Antioquia,

RESUELVE

Primero: Comisionar, con amplias facultades para subcomisionar, al Alcalde Municipal de Venecia, Antioquia, a fin de que proceda con el secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 010-12119 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia, Antioquia. Líbrese el correspondiente despacho comisorio.

Segundo: Designar como secuestre a la auxiliar de la justicia a Juan Pablo Orjuela Cerquera, localizable en la CALLE 3A SUR #81A - 4 APTO 806 de Medellín, teléfonos 3006051863, correo electrónico asoljuris@gmail.com. Al designado se le notificará su nombramiento conforme lo establece el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 137 del 18/ 12/ 2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario